



Federación de Trabajadores
de la Enseñanza
Comisión Ejecutiva de Andalucía



SALIDA

1103/15

09/02/15

Comunicado de Prensa

FETE-UGT Andalucía rechaza la imposición del 3+2 del Gobierno en la enseñanza universitaria y apoya las movilizaciones de los estudiantes

Sevilla, 09 de febrero de 2015

FETE-UGT Andalucía rechaza el Real Decreto Ley que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha publicado en el BOE, en el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

El gobierno tras una temporada esperando su recuperación en las encuestas, ha decidido en su último tramo volver a la carga con sus Reales Decretos Leyes contra las Universidades, mediante las imposiciones, la falta de diálogo social y de negociación colectiva; ahora se ha lanzado, a la reforma de los planes de estudio mediante el conocido 3+2 al que nos oponemos radicalmente.

FETE-UGT Andalucía, participa de la Mesa de Negociación Estatal de Universidades, en la delegación de **FETE-UGT** Estatal, y la propuesta nunca se ha debatido en ella a pesar de afectar a las condiciones de trabajo de los empleados universitarios; y ser, por tanto, su negociación una obligación legal. Además, tampoco ha sido negociado con otros agentes sociales, como las Universidades Públicas; por tanto, de nuevo, ha sido una imposición del gobierno a las Universidades.

El rechazo de **FETE-UGT Andalucía** al RDL se basa en tres razones fundamentales que son: a) La citada falta de negociación con los sindicatos y otros agentes sociales universitarios como la CRUE, b) El incremento que implica de las tasas para los estudiantes y c) El adelgazamiento de las plantillas universitarias de PDI y del PAS al decrecer el número de créditos.

Este proyecto de RD ha sido informado desfavorablemente por la CASUE (Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas- CRUE), por el Consejo de Estado y criticado por el Sindicato de Estudiantes. **FETE-UGT** está totalmente de acuerdo en lo que se indica en los tres informes que se mencionan. Además, los rectores españoles han decidido acordar una moratoria en la aplicación del decreto hasta el año 2017

La prudencia y la objetividad aconsejan que unos planes de estudio como los actuales, que suponen un cambio importante en los estudios universitarios, por la adaptación al Plan Bolonia, la necesidad de tiempo suficiente desde su implantación para poder evaluarlos y decidir con datos y reflexión la necesidad o no de otra reforma.

La Enseñanza Universitaria necesita urgentemente períodos de estabilidad y de consenso, los caprichos ideológicos partidistas, la imposición y la precipitación, no son el mejor camino.

El **incremento de las tasas** para los estudiantes es evidente, aunque el grado tenga un año menos, con contenidos generalistas y de formación básica, que exige el decreto, difícilmente los titulados de grado, podrán acceder al mundo laboral y necesariamente habrán de cursar estudios de Máster de 2 años para poder encontrar un empleo con un cierto grado de especialización; el crédito del Masters en España es más caro que el del Grado. Con el Sistema el coste de los estudios se incrementa en un 20%.

La disminución de las plantillas será evidente, el incremento de las tasas provocará que haya menos estudiantes universitarios, lo que unido a la disminución de los créditos provocado por la reforma disminuirá necesariamente las necesidades tanto del PDI, como las del PAS.



Comunicado de Prensa

Este sistema beneficia a las **Universidades Privadas** por tener más capacidad económica para organizar un máster, afectará al alumnado con menos poder adquisitivo, afectará al nº de profesores y también de plantilla del PAS

Uno de los argumentos empleados por el gobierno para imponer este nuevo sistema es que permite homogeneizar y converger con Europa; una excusa que no se sostiene ya que actualmente hay países europeos con el sistema 3+2, pero también con el 4+1, ¿con cuáles vamos a converger? Se precisaría un acuerdo europeo previo para poder hablar con propiedad de homogeneidad y convergencia

Dónde sí se rompe la homogeneidad es España, ya que la **coexistencia** de dos sistemas, producirá “caos” en el proceso de reconocimiento de títulos. Las titulaciones de Grado en España tendrán que tener, como carácter general, un **mínimo de 180 créditos y un máximo de 240 créditos**. A partir de 180 créditos cualquier Grado puede tener hasta 240. No sólo no se homogeniza respecto a ciertos países europeos, sino que puede existir una deshomogenización absoluta en España

Los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas (Ingenierías, medicina, arquitecturas etc.), será necesario que la titulación universitaria tenga un mínimo de 240 créditos en su plan de estudios y que incluso los puede superar previo informe del Consejo de Universidades. Con ello, habrá Grados de primera y Grados de segunda.

En su articulado indica que los planes de estudios de grado tendrán entre 180 y 240 créditos. En nuestro propio país, tendremos títulos de grado con el mismo nombre, pero con contenidos diferentes que pueden variar en **60 créditos**.

Por tanto, un decreto inoportuno, precipitado, partidista, favorecedor de los que tienen más medios sobre los más humildes, que atenta contra las Universidades Públicas y los trabajadores universitarios; y que por ello, desde **FETE-UGT Andalucía** rechazamos rotundamente y apoyamos todas las movilizaciones de estudiantes.